

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, URBANISMO Y TURISMO

RESOLUCION de 30 de mayo de 1995, de la Comisión de Urbanismo de Extremadura, por la que se aprueban definitivamente las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de los Santos de Maimona

La Comisión de Urbanismo de Extremadura, en sesión de 30 de mayo de 1995, examinado el expediente de referencia, adoptó la resolución siguiente:

Visto el expediente relativo a las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Los Santos de Maimona, en el que se observa el cumplimiento de los trámites establecidos en el art.º 114 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, y cumplido el trámite de información pública.

Vistos los informes técnico y jurídico evacuados por el Servicio de Urbanismo.

En virtud de las competencias asumidas Estatutariamente (art.º 7.1.2 del Estatuto de Autonomía de Extremadura, aprobado por L.O. 1/1983, de 25 de febrero), transferidas por el Estado (Real Decreto 2912/79, de 21 de diciembre) y asignadas a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente por Decreto de

10 de julio de 1986, Diario Oficial de Extremadura n.º 60, de 22 de julio de 1986.

La Comisión de Urbanismo de Extremadura, tras deliberación y votación, conforme a las atribuciones que tiene conferidas por el Decreto 136/89, de 5 de diciembre (D.O.E. n.º 98, de 14 de diciembre de 1989),

ACUERDA

Aprobar definitivamente las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Los Santos de Maimona.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante esta misma Comisión de Urbanismo de Extremadura, en el plazo de un mes desde su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

V.º B.º

El Presidente,
MIGUEL MADERA DONOSO

El Secretario,

FERNANDO CEBALLOS-ZUÑIGA RODRIGUEZ

En Suplemento E de este número se publica el Anexo de esta Resolución que contiene las «Normas Urbanísticas Regulatoras» de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal aprobadas.

V. Anuncios

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

RESOLUCION de 15 de febrero de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del servicio de catering en la Academia de Seguridad Pública de Extremadura.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 94 de la Ley 13/1995 de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público que el Servicio de referencia ha sido adjudicado definitivamente a la empresa DE Y DE, S.A.L., por importe total, I.V.A. incluido, de 7.200.000.- Ptas.

Mérida, a 15 de febrero de 1996.—El Secretario General Técnico, (O: 13-09-95), JESUS HERNANDEZ ROJAS

ANUNCIO de 1 de febrero de 1996, sobre Depósito de Acta de Constitución y Estatutos de la «Asociación de Comerciantes y Empresarios de San Roque». Expte: 06/443.

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril (B.O.E del 28), y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en el Servicio Territo-

rial de Badajoz de esta Consejería, a las 10 horas, del día 1 de febrero de 1996 se ha procedido al Depósito de los Estatutos de la Asociación de Comerciantes y Empresarios de San Roque, en siglas ACE, siendo el ámbito territorial el (los) término(s) municipal(es) de la Barriada de San Roque y Suerte de Saavedra y el ámbito funcional todas las entidades empresariales pertenecientes al sector(es) comercio y empresas en general siendo los firmantes del acta de constitución D. Pedro Segador Aunión, D.N.I. 8.749.743, D. Andrés Trujillo Martínez, D.N.I. 8.709.262 y nueve Sres. más debidamente identificados.

Mérida, 1 de febrero de 1996.—El Director General de Trabajo, LUIS REVELLO GOMEZ.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

RESOLUCION de 16 de noviembre de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación de la obra: «Repoblación y obras de carácter hidrológico en "Arroliendre" y otros, en la Comarca de Las Hurdes. Expte: 05.02.0480».

Autorizada por Orden de la Consejería la contratación de la Obra «Repoblación y Obras de carácter Hidrológico en "Arroliendre" y otros, en la Comarca de Las Hurdes. Expte.: 05.02.0480», por el sistema de Subasta, a la vista de la propuesta presentada, y en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente.

Se anuncia la adjudicación de la Obra «Repoblación y Obras de carácter hidrológico en "Arroliendre" y otros, en la Comarca de Las Hurdes. Expte.: 05.02.0480», a la empresa DELTA AGRICOLA, por un importe total de dieciocho millones novecientos noventa y nueve mil novecientos setenta y cinco pesetas (18.999.975 Ptas.), I.V.A. incluido, lo que supone un coeficiente de adjudicación de 0,75999991, sobre el presupuesto de contrata.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mérida, 16 de noviembre de 1995.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden 27-09-95, D.O.E. n.º 116 de 03-10-95), ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.

RESOLUCION de 16 de noviembre de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación de la obra: «Infraestructuras y mejoras ganaderas en el monte Valhondo y otros. Expte: 05.02.0468».

Autorizada por Orden de la Consejería la contratación de la Obra «Infraestructuras y Mejoras Ganaderas en el Monte Valhondo y otros. Expte.: 05. 02.0468» , por el sistema de Subasta, a la vista de la propuesta presentada, y en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente.

Se anuncia la adjudicación de la Obra «Infraestructuras y mejoras ganaderas en el Monte Valhondo y otros. Expte.: 05.02.0468» , a la empresa DELTA AGRICOLA, S.A., por un importe total de siete millones setecientos sesenta y cuatro mil quinientas veinticinco pesetas (7.764.525 ptas.), I.V.A. incluido, lo que supone un coeficiente de adjudicación de 0,78000002, sobre el presupuesto de contrata.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mérida, 16 de noviembre de 1995.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden 27-09-95, D.O.E. n.º 116 de 03-10-95), ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.

RESOLUCION de 16 de noviembre de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación de la obra: «Mejora y construcción de obras complementarias en el monte de U.P. Mesillas y once más. Expte: 05.02.0467».

Autorizada por Orden de la Consejería la contratación de la Obra «Mejora y construcción de obras complementarias en el Monte de U.P. Mesillas y once más. Expte.: 05.02.0467», por el sistema de Subasta, a la vista de la propuesta presentada, y en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente.

Se anuncia la adjudicación de la Obra «Mejora y construcción de obras complementarias en el monte de U.P. Mesillas y once más. Expte.: 05.02.0467», a la empresa OBRAS GRANADO, por un importe total de veintidós millones novecientos cincuenta y ocho mil ciento dieciséis pesetas (22.958.116 Ptas.), I.V.A. incluido, lo que supone un coeficiente de adjudicación de 0,81999998, sobre el presupuesto de contrata.